

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 051 DE JULIO 10 DE 2020**

“Por el cual se adopta el Sistema de Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR.”

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con las atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992, la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja - UNIR, establece la política, la estructura, las estrategias y los lineamientos de la investigación, la innovación y la creación artística y cultural como función sustantiva que responde a las novedades y exigencias del siglo XXI.
2. Que en el Proyecto Educativo Institucional – PEI de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR se concibe la investigación, la innovación, la creación artística y cultural como un proceso metódico de generación, apropiación y aplicación del conocimiento, en los campos científico, tecnológico y profesional que desarrolla. Este proceso se fundamenta en la lógica, problemática y criterios de validez propios de dichos campos, lo mismo que en los avances logrados por las correspondientes comunidades académicas y científicas, en los ámbitos nacional e internacional.
3. Que de conformidad con lo establecido en los estatutos de la institución (artículo 26), es función del Consejo Superior el cumplimiento de las leyes, estatutos y reglamentos internos.
4. Que, en desarrollo de la anterior función y habiendo sido analizado y revisado por el Consejo Académico en sesión del 17 de junio de 2020, el Consejo Superior en sesión del 09 de julio de 2020 (Acta No. 024), aprobó el documento denominado Sistema de Investigación, Creación Artística y Cultural para la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 051 DE JULIO 10 DE 2020**

“Por el cual se adopta el Sistema de Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR.”

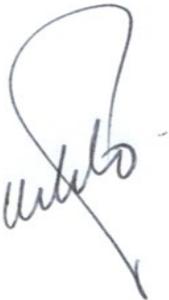
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Sistema de Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja- UNIR, documento que hará parte integral del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).



HERNAN JAVIER PULIDO CARDOZO
Presidente



GLORIA STELLA MELO RODRIGUEZ
Secretaria General

 <p>unir FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA COLOMBIA</p>	<p>POLITICAS GENERALES FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR</p>	<p>VA / PR 001</p>
	<p>SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</p> <p>Acuerdo Consejo Superior No. 051 del 10 de julio 2020</p>	<p>Versión: 01</p> <p>junio de 2020</p>

TABLA DE CONTENIDO

SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.....	9
A. POLÍTICA, CONCEPCIÓN, OBJETO, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y TIPOS DE INVESTIGACIÓN .	9
1. Política de Investigación	9
2. Concepción de la investigación	10
3. Objeto.....	10
4. Objetivos	11
5. Estrategias	11
6. Tipos de investigación.....	13
B. FUNCIONES DE LA INVESTIGACIÓN	14
1. Función de adaptación.....	14
2. Función de producción.....	14
3. Función de dirección.....	14
4. Función de apoyo.....	14
5. Función de difusión.....	14
C. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN	15
1. Investigación formativa	15
2. Formación para la investigación científica	15
3. Formación para la investigación.	15
4. Investigación para la solución de problemas	16
5. Desarrollo tecnológico.....	16
6. Investigación, desarrollo e innovación I+D+i.....	16
7. Innovación	16
8. Creación artística y cultural	17
9. TIC para la investigación e innovación	17
D. ESTRUCTURA FUNCIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN	17
1. Líneas de investigación	18
2. Centros de investigación.....	21
3. Grupos de investigación.....	21

 <p>unir FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA COLOMBIA</p>	<p>POLITICAS GENERALES FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR</p>	<p>VA / PR 001</p>
	<p>SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</p> <p>Acuerdo Consejo Superior No. 051 del 10 de julio 2020</p>	<p>Versión: 01</p> <p>junio de 2020</p>

4.	Semilleros de investigación	22
5.	Jóvenes Investigadores	23
6.	Gestión de proyectos de investigación	23
•	Vicerrectoría de investigación, o quien haga sus veces	25
•	Comité de investigaciones	25
•	Comité de Ética	26
•	Centros de investigación	27
•	Docentes de tiempo completo con funciones de investigación	27
•	Auxiliares de investigación	28
•	Investigador externo	28
E.	PERFILES PARA EL EJERCICIO INVESTIGATIVO	28
1.	Vicerrector de investigaciones o quien haga sus veces	28
2.	Director de centro de investigaciones	29
3.	Líder de línea de investigación	29
4.	Líder de grupo de investigación	30
5.	Líder semillero de investigación	31
6.	Tutor de joven investigador	31
F.	LINEAMIENTOS PARA LA INVESTIGACIÓN	32
1.	Lineamientos para administración y gestión en la investigación	32
2.	Lineamientos para la investigación – Currículo	32
3.	Lineamientos para la investigación – Docencia	32
4.	Lineamientos para la investigación – Proyección social	33
5.	Lineamientos para la divulgación y difusión	33
6.	Lineamientos sobre propiedad intelectual	33
G.	PLAN DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS	35
	BIBLIOGRAFÍA	38

	POLÍTICAS GENERALES	VA / PR 001
	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR	Versión: 01
	SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Acuerdo Consejo Superior No. 051 del 10 de julio 2020	junio de 2020

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con las atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992, la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja - UNIR, establece la política, la estructura, las estrategias y los lineamientos de la investigación, la innovación y la creación artística y cultural como función sustantiva que responde a las novedades y exigencias del siglo XXI.

La política, la estructura, las estrategias y los lineamientos de la investigación, la innovación y la creación artística y cultural en la Fundación, crean un espacio disciplinar e interdisciplinar de desarrollo de conocimiento científico que propone la formación investigativa, la formación para la investigación y, la solución a problemas nacionales e internacionales e invita a la comunidad académica a la creación de redes de transferencia de conocimiento a nivel mundial, para un mayor aprovechamiento en la transferencia y apropiación del conocimiento de acuerdo con los procesos de formación, la pertinencia de la internacionalización, la innovación, la creación artística y cultural y, el emprendimiento.

En concordancia con lo anterior, el sistema de investigación, innovación, creación artística y cultural se concibe como un conjunto de instancias y procesos académicos, técnicos, administrativos y de gestión, que permiten la interacción de actores, fomentando la transferencia y divulgación de la actividad investigativa-creativa-innovativa en la Fundación, tanto en escenarios nacionales como internacionales, contribuyendo a la solución de problemas sociales, económicos y culturales, así como a mejorar la competitividad del país, bajo la guía y preceptos de los estatutos, el proyecto educativo institucional y las normas que rigen la investigación, la innovación, la creación artística y cultural.

En este documento además de la política se desarrollan los aspectos que operacionalizan la investigación, la innovación, la creación artística y cultural en la Fundación.

	POLITICAS GENERALES	VA / PR 001
	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR	Versión: 01
	SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Acuerdo Consejo Superior No. 051 del 10 de julio 2020	junio de 2020

REFERENTES

La diversificación de la educación superior, adaptada a las necesidades de un entorno de desarrollo globalizado, hace que el papel de la apropiación del conocimiento tome un lugar de gran importancia en la Fundación, apoyado en procesos investigativos, de innovación y de creación artística y cultural que se articulan entre sí con el emprendimiento, la cooperación y el desarrollo sostenible, siempre en la búsqueda de lograr un beneficio mutuo en un contexto de profundos cambios, para alcanzar la satisfacción de las necesidades que demanda la sociedad, la empresa y el estado tanto a nivel nacional como internacional.

De acuerdo o con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE, 2009 y 2014), en el desarrollo de la innovación sugiere establecer alianzas entre universidades nacionales e internacionales, así como fortalecer la innovación y el emprendimiento en el sector organizacional por medio de alianzas duraderas entre Universidad, Empresa, Estado y Sociedad. De la misma manera, la Unesco (2009 y 2014), en las Conferencias Mundiales sobre la Educación Superior, enfatiza sobre la nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo, soportada en sistemas de investigación flexibles que promuevan el aprendizaje colaborativo, la interdisciplinariedad, la cultura y la cooperación internacional con pertinencia social en el marco de un desarrollo sostenible.

Por lo anterior, para la construcción de la política de investigación, innovación y creación artística en la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja - UNIR, se tuvieron en cuenta los siguientes referentes nacionales, internacionales e institucionales, con el propósito de generar sinergias entre los diferentes sectores del estado colombiano, permitiendo potencializar el logro de los nuevos objetivos que se propone el mundo en materia de desarrollo sostenible y brindando un marco de referencia para el desarrollo de la investigación, la innovación y la creación artística en el país que, conjuntamente con el apoyo institucional del Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Nacional de Acreditación, Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación - Minciencias y la Misión de Sabios, buscan articular referentes universales con los específicos definidos por la misión y el Proyecto Educativo Institucional de la Fundación, determinando los lineamientos de calidad y los alcances de la investigación, la creación, la innovación y la creación artística y cultural en la Educación Superior.

1. Constitución Política de Colombia, artículo 69. Establece que “se garantiza la autonomía universitaria” y que “las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley”.
2. Ley 30 de 1992, artículos 28 y 29. Establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para “darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y para crear y desarrollar sus programas académicos”.
3. Ley 30 de 1992, artículo 19. Reconoce como universidades a las instituciones de educación superior que acreditan su desempeño con criterio de universalidad en la investigación

	<p>POLITICAS GENERALES FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR</p>	<p>VA / PR 001</p>
	<p>SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</p> <p>Acuerdo Consejo Superior No. 051 del 10 de julio 2020</p>	<p>Versión: 01</p> <p>junio de 2020</p>

científica y tecnológica y en la producción, desarrollo y transmisión de conocimiento, entre otros aspectos.

4. Estudios de la OCDE de las Políticas de Innovación: Resumen ejecutivo. Colombia tiene un fuerte imperativo de innovar. Mostró grandes progresos en su desarrollo económico y social, sustentada por una prudente gestión macroeconómica, un entorno empresarial mejorado y una apertura gradual de la economía. Afirma que en Colombia la innovación es clave para abordar los desafíos y que puede ayudar a desarrollar nuevas actividades económicas, estimular la productividad para sostener el aumento del nivel de ingresos y empleo en la creciente población urbana; fomentando la diversificación agrícola para mejorar los medios de subsistencia en zonas rurales y fomentar la sostenibilidad ambiental del crecimiento. Propone continuar con el proceso de reforma regulatoria, aumentar la eficiencia del sector público, seguir estimulando la competencia, incluyendo el sector de las telecomunicaciones y fortalecer el aporte del sistema de propiedad intelectual a la innovación.
5. OCDE. The Measurement of Scientific, Technological and Innovation Activities Frascati Manual 2015. Guidelines for Collecting and Reporting Data on Research and Experimental Development. Busca comprender cómo la creación y difusión del conocimiento contribuye al crecimiento económico y al bienestar social, el cual requiere de una sólida base de evidencia. Apoyar esta necesidad de evidencia a través de estadísticas comparables internacionalmente y un lenguaje común es el objetivo principal de este manual, el cual se considera como una piedra angular de los esfuerzos de la OCDE para aumentar la comprensión del papel desempeñado por la ciencia, la tecnología y la innovación al analizar los sistemas nacionales de investigación e innovación.
6. Consejo Nacional de Política Económica y Social. 2020. CONPES 3988. Tecnologías para aprender: Política Nacional para impulsar la innovación en las prácticas educativas a través de las tecnologías digitales. El desarrollo de las tecnologías digitales ha transformado la manera como las personas se comunican, interactúan, acceden a la información y generan conocimiento, lo cual plantea desafíos en materia de educación. En este contexto, Colombia tiene el reto de mejorar la calidad educativa para desarrollar los resultados de aprendizaje que les permitan a los estudiantes aprovechar los beneficios de la sociedad digital, ya que estas plantean la oportunidad de habilitar la innovación educativa con el fin de contribuir a la calidad en la educación, al desarrollo de los resultados de aprendizaje en los estudiantes y al cierre de brechas educativas.
7. Documento CONPES 3834. 2015. Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación. Establece los lineamientos de política para estimular la inversión privada en ciencia, tecnología e innovación a través de deducciones tributarias, ya que es una práctica ampliamente difundida a nivel internacional, especialmente entre los países de la OCDE.
8. Documento CONPES 3582. 2009. Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación. Establece la política nacional de ciencia, tecnología e innovación, como fuente de desarrollo y crecimiento económico con

 <p>unir FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA COLOMBIA</p>	<p>POLITICAS GENERALES FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR</p>	<p>VA / PR 001</p>
		<p>Versión: 01</p>
	<p>SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</p> <p>Acuerdo Consejo Superior No. 051 del 10 de julio 2020</p>	<p>junio de 2020</p>

estrategias que incrementen la capacidad del país para generar y usar conocimiento científico y tecnológico a través de la ejecución coordinada de actividades de ciencia, tecnología e innovación (ACTI) por parte de los agentes que componen el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel).

9. Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, hacia un pacto por Colombia, con legalidad emprendimiento y equidad para todos. Meta 16: Duplicar la inversión pública y privada en ciencia y tecnología al 1,5% del PIB.
10. Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación - Minciencias. Consolida esfuerzos para lograr la articulación entre el sector académico, empresarial, gubernamental y la comunidad civil, a través de la generación de conocimiento, su transferencia, innovación, apropiación social y el fomento de las vocaciones a partir de la formación de alto nivel en ciencia, tecnología e innovación. Adicionalmente, plantea el crecimiento económico, la disminución de la inequidad y los aportes al conocimiento global, como desafíos para el fomento a la investigación y la innovación en el país.
11. Colciencias 2018. Modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico y de innovación o de reconocimiento de investigadores del sistema nacional de ciencia tecnología e innovación. Propósito para que el conocimiento generado a partir de la investigación, la creación artística y cultural y, del desarrollo tecnológico nacional tenga un mayor impacto sobre el sistema productivo y contribuya a la solución de las problemáticas de la sociedad colombiana.
12. Colciencias 2016. Guía para el reconocimiento y medición de grupos e Investigadores. Minciencias lidera la política pública de ciencia, tecnología e innovación a partir del convencimiento de que la ciencia es vital para el desarrollo económico y social, en la medida en que promueve el talento científico y la capacidad de innovación de los ciudadanos.
13. Colciencias 2015. Guía técnica para el reconocimiento de centros de investigación. Uno de los objetivos de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2015- 2025 es el de consolidar la capacidad nacional para identificar, producir, difundir, usar y valorar el conocimiento, la tecnología y la innovación con el propósito de mejorar el desarrollo social y la competitividad del país. Así mismo la Política Nacional de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene como objetivo promover la excelencia de los principales actores que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), para lo cual aborda de forma clara y flexible la conceptualización que permite caracterizar el rol de los diferentes Actores del SNCTel a partir de la identificación de sus principales actividades. El proceso de Reconocimiento que propone la Política Nacional de Actores del SNCTel comprende tres grandes etapas:
 - Autoevaluación, realizada por el propio actor interesado en obtener el reconocimiento;
 - Evaluación, que tiene el objetivo de verificar la información suministrada por el actor; y
 - Análisis y Decisión, en la que se determina otorgar el reconocimiento y su vigencia a partir de la autoevaluación y los informes de evaluación.

	POLITICAS GENERALES	VA / PR 001
	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR	Versión: 01
	SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Acuerdo Consejo Superior No. 051 del 10 de julio 2020	junio de 2020

14. Misión de Sabios. Informe de la misión internacional de sabios 2019, por la educación, la ciencia, la tecnología y la innovación. Focos temáticos: Biotecnología, Bioeconomía y Medio Ambiente; Ciencias Básicas y del Espacio; Ciencias de la Vida y la Salud; Ciencias Sociales, Desarrollo Humano y Equidad; Energía sostenible; Industrias Creativas y Culturales; Océano y Recursos Hidrobiológicos y, Tecnologías Convergentes –Nano, Info y Cogno- Industrias. Esta nueva revolución tecnológica toma cada vez mayor importancia generando variables de impacto específico que determinarán el éxito y la competitividad de los sectores a través de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
15. UNESCO. 2014. Conferencia Mundial de la UNESCO sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible. Informe de la conferencia elaborado por la Relatora General, Heila Lotz-Sisitka, profesora de la Universidad de Rodas.
16. PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. 2016. Objetivos de desarrollo sostenible. 2016. Una oportunidad de seguir trabajando en la erradicación de la pobreza extrema, el hambre, la educación de calidad, mejores servicios de salud, proteger el medio ambiente, construir sociedades pacíficas; cerrar las brechas entre hombres y mujeres, así como las brechas sociales en todo el planeta.
17. Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR, la cual considera la investigación, la innovación y la creación artística como un aspecto inherente a su naturaleza y razón de ser académica. Adicional, la considera como una función sustantiva de la educación superior, la cual desarrolla y forma a sus estudiantes en ella.
18. Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR. 2016. Estatutos. Capítulo 3. Artículo 9. Desarrollará su misión institucional en todos los campos de acción que de acuerdo con su naturaleza jurídica y su carácter académico pueda ejecutar y en especial el de la técnica, el de la ciencia, el de la tecnología, el de las humanidades, el del arte y el de la filosofía.
19. Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR. 2018. Proyecto Educativo Institucional - PEI. Política de investigación. concibe la investigación, la innovación, la creación artística y cultural como un proceso metódico de generación, apropiación y aplicación del conocimiento, en los campos científico, tecnológico y profesional que desarrolla. Este proceso se fundamenta en la lógica, problemática y criterios de validez propios de dichos campos, lo mismo que en los avances logrados por las correspondientes comunidades académicas y científicas, en los ámbitos nacional e internacional.
20. Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR. Plan de Desarrollo 2018-2023, donde se contemplan las estrategias. Eje estratégico: Investigación. Concebido desde la formulación de siete objetivos.
21. Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR. Cuadro de Mando Integral. Área investigación, innovación, creación artística y cultural. Desarrollo de objetivos, estrategias y proyectos.
22. Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR. Acta No. 006 de Consejo Superior del 12 de marzo de 2018. Por la cual los miembros del Consejo Superior aprueban la

	POLITICAS GENERALES	VA / PR 001
	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR	Versión: 01
	SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Acuerdo Consejo Superior No. 051 del 10 de julio 2020	junio de 2020

propuesta del señor Rector para adelantar la creación de grupos de investigación para reflejarlos en los documentos maestros de los programas a presentar ante el Ministerio de Educación Nacional.

23. Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR. Plan de Desarrollo de investigación, innovación y creación artística y cultural. Concibe los objetivos, estrategias y la estructura de una manera articulada, coherente y correspondiente con los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional-PDI.

	POLITICAS GENERALES	VA / PR 001
	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR	Versión: 01
	SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Acuerdo Consejo Superior No. 051 del 10 de julio 2020	junio de 2020

SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

A. POLÍTICA, CONCEPCIÓN, OBJETO, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y TIPOS DE INVESTIGACIÓN

1. Política de Investigación

La Fundación Universitaria Internacional de la Rioja- UNIR entiende y concibe la investigación, la innovación, la creación artística y cultural como un proceso metódico de generación, apropiación y aplicación del conocimiento, en los campos científico, tecnológico y profesional que desarrolla. Este proceso se fundamenta en la lógica, problemática y criterios de validez propios de dichos campos, lo mismo que en los avances logrados por las correspondientes comunidades académicas y científicas, en los ámbitos nacional e internacional.

La institución orienta sus estrategias investigativas en el enfoque autoestructurante que caracteriza su modelo pedagógico, bajo el cual “a investigar se aprende investigando”, y con este principio se fomenta el desarrollo de la cultura investigativa y el pensamiento crítico y autónomo en los estudiantes, y de otra, a la investigación propiamente dicha realizada por docentes y, en algunos casos, por estudiantes, que da sustento a cada programa académico, a través de investigación aplicada, desarrollo tecnológico o investigación científica.

UNIR reconoce que, al ofrecer programas de Educación Superior, garantizará entre sus docentes el desarrollo de investigación exploratoria, descriptiva, correlacional y propiamente dicha, en las áreas profesionales o disciplinares que asuma. Prenda de garantía son, igualmente, los vínculos que formalmente establezca con universidades, instituciones universitarias, centros de desarrollo tecnológico, institutos de innovación o similares, que la apoyen en investigación explicativa.

La Fundación Universitaria Internacional de La Rioja tendrá vínculos con los sectores social-empresarial relacionados con los programas ofrecidos para establecer proyectos significativos de investigación exploratoria, descriptiva y correlacional, de tal manera que esta investigación esté orientada al desarrollo e innovación tecnológica en la respectiva área, para que tal desarrollo contribuya tanto a la creación de nuevas tecnologías como a la adaptación y adecuación de las existentes, en concordancia con las condiciones particulares y las necesidades propias y específicas, para las cuales pueden no existir soluciones tecnológicas universales ni estandarizadas.

En relación con esta inferencia, puede afirmarse que la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja - UNIR cuenta con fuentes generadoras de proyectos de investigación, innovación, creación artística y cultural, localizadas en sus programas transversales institucionales. En el desarrollo curricular de los programas tecnológicos y/o profesionales universitarios, y acorde con el avance formativo de sus estudiantes, establecerá vínculos con diversos agentes sociales relacionados con los programas, para establecer los proyectos de investigación relevantes, de tal

	<p>POLITICAS GENERALES FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR</p>	<p>VA / PR 001</p>
	<p>SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</p> <p>Acuerdo Consejo Superior No. 051 del 10 de julio 2020</p>	<p>Versión: 01</p> <p>junio de 2020</p>

manera que esta investigación esté orientada a la solución de problemáticas específicas y al mejoramiento de las condiciones sociales, comunitarias, laborales y productivas. En el instante en que se ofrezcan programas tecnológicos se vinculará la investigación correlacional o correspondiente a este nivel de formación, tanto a las actividades académicas como a las vinculantes con el sector productivo e investigativo.

La Fundación Universitaria Internacional de La Rioja - UNIR tendrá, en sus currículos, elementos mediante los cuales se desarrollen la cultura investigativa y el pensamiento crítico y autónomo de los estudiantes, pretendiendo: que un tecnólogo deberá estar en capacidad de desarrollar en forma autónoma investigación descriptiva y correlacional que involucre al menos un número bajo de variables, que un técnico profesional deberá ser capaz de desarrollar en forma autónoma investigación exploratoria y descriptiva al menos para situaciones o problemas específicos de su profesión, y que un profesional universitario deberá tener la oportunidad de participar en proyectos de investigación propiamente dicha o investigación científica.

En concordancia con lo anterior, en la Institución los programas garantizarán el desarrollo de las competencias científicas, matemáticas y comunicativas, además de las competencias mencionadas anteriormente, de tal manera que los estudiantes logren los niveles de cultura investigativa.

Por consiguiente y de acuerdo con todo lo enunciado anteriormente, la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja UNIR se concibe una institución de docencia con actividades de investigación, en donde se propende por la investigación formativa y la formación para la investigación.

2. Concepción de la investigación

La Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR declara que la investigación, la innovación, la creación artística y cultural son una de las funciones sustantivas de la educación superior y la concibe como uno de los pilares de la proyección social, del desarrollo y bienestar de las comunidades y de los procesos de formación. Por lo anterior, la institución estructura su sistema de investigación, innovación, creación artística y cultural como un proceso metódico de formación, generación, apropiación y aplicación del conocimiento en diferentes campos y por ello se incorpora en los procesos de formación a través del Modelo Pedagógico que propende por el aprendizaje, por el descubrimiento y la experiencia, así como a través del método de los cuatro pasos (Situación del Negocio, Identificación del Problema, Movilización del Conocimiento e Informe).

3. Objeto

La investigación, la innovación, la creación artística y cultural en la Fundación están orientadas hacia la generación de conocimiento, creación artística, avances tecnológicos, estudios actualizados en el campo disciplinar, técnicas y protocolos, que comprueben aquellos conceptos

	POLITICAS GENERALES	VA / PR 001
	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR	Versión: 01
	SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Acuerdo Consejo Superior No. 051 del 10 de julio 2020	junio de 2020

que ya forman parte del saber, así como de la aplicación de actividades del hombre de tal forma que se desarrolle el pensamiento crítico y/o creativo, propendiendo porque los resultados contribuyan a la transformación social de las dinámicas que aportan en la construcción del país.

4. Objetivos

- 4.1 Crear y fortalecer el Sistema de Investigaciones de la Institución hacia la generación en proyectos en las áreas del saber, con especial interés al desarrollo humano sustentable.
- 4.2 Generar líneas de investigación desde los programas académicos, coherente con los objetivos de este, que respondan con la misión y el sentido social institucional.
- 4.3 Propiciar proyectos de investigación científica institucionales a través de la activa participación de los profesores.
- 4.4 Organizar grupos de investigación interdisciplinarios con participación de profesores, estudiantes y egresados.
- 4.5 Buscar la coherencia entre las líneas y proyectos de investigación de los programas académicos y el sistema de investigaciones.
- 4.6 Incentivar la cultura investigativa, la innovación y la creación artística y cultural en todos los niveles y actores institucionales a través de convocatorias, reconocimientos, concursos, participación en eventos formativos y de la articulación con los planes de estudio, la metodología y la fundamentación científica de los programas y áreas del conocimiento.
- 4.7 Propiciar los espacios que faciliten la iniciativa y formulación de proyectos de investigación, innovación, creación artística y cultural por parte de docentes, egresados, estudiantes, personal administrativo, empresarios y demás actores participantes en el desarrollo institucional.
- 4.8 Reconocer la medición de grupos de investigación e investigadores establecida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación o quien haga sus veces y, las mediciones internacionales a que allá lugar.
- 4.9 Propiciar la generación de convenios interinstitucionales, nacionales e internacionales, para el desarrollo de proyectos de investigación, innovación, creación artística y cultural.
- 4.10 Crear estímulos económicos y sociales a la producción investigativa, innovación, creación artística y cultural.

5. Estrategias

En concordancia con la concepción, objeto y objetivos de la investigación en la Fundación, esta plantea las estrategias que se presentan a continuación para promoverla:

- 5.1 **Investigación formativa.** Esta estrategia se encamina a la formación en y para la investigación que se realiza a través de las metodologías pedagógicas propias de la formación por resultados de aprendizaje en el desarrollo de las asignaturas del plan de estudios de cada programa y mediante el estímulo a la participación en semilleros de investigación. Desarrollar investigación formativa a través de ambientes virtuales de aprendizaje, involucra formar a los estudiantes en una cultura tecnológica, apoyada y orientada hacia una cultura investigativa, empleando técnicas y actividades que conlleven

	POLITICAS GENERALES	VA / PR 001
	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR	Versión: 01
	SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Acuerdo Consejo Superior No. 051 del 10 de julio 2020	junio de 2020

a que el estudiante desarrolle habilidades y resultados de aprendizaje, que establezcan su propio criterio permitiéndole así potencializar capacidades de investigación que se orienten en la formulación de sus propios proyectos.

- 5.2 **Cualificación y perfeccionamiento docente.** La Fundación encamina acciones a la capacitación y actualización de los docentes en temas de investigación, innovación, creación artística y cultural, mediante la generación de espacios como diplomados, seminarios, cursos y otras actividades contempladas en el Programa de Calificación y Perfeccionamiento Docente.
- 5.3 **Creación de semilleros de investigación.** Encaminados a fomentar la cultura investigativa, incentivando la participación de los estudiantes.
- 5.4 **Apoyo a la creación de grupos de investigación.** La Fundación fomenta la creación de grupos de investigación con reconocimiento institucional y/o de Minciencias, que orienten su actividad investigativa a la formulación y desarrollo de proyectos enmarcados en las líneas de investigación institucionales y del programa. Los grupos se conciben como motor del plan de desarrollo y se encuentran conformados por los docentes de planta, que actúan como líderes de estos o integrantes y, adicionalmente, participan los auxiliares de investigación, estudiantes e investigadores externos.
- 5.5 **Formulación y desarrollo de proyectos de investigación.** En el marco de las líneas de investigación definidas y siguiendo los lineamientos de Minciencias, tanto la Vicerrectoría de investigaciones como cada programa académico formulan y desarrollan proyectos de investigación con la participación de docentes y estudiantes, promoviendo alianzas con los diferentes sectores de la economía.
- 5.6 **Fomento a las publicaciones.** A través de las cuales se da a conocer los resultados de las investigaciones. Se prevé realizar publicaciones en revistas especializadas indexadas nacional e internacionalmente, así como en la página web y las revistas de la Fundación.
- 5.7 **Alianzas estratégicas.** Mediante convenios y membresía a redes y asociaciones suscritos con entidades nacionales e internacionales especializadas, la Fundación pretende fortalecer el proceso de investigación en cuanto a experiencia y apoyo tecnológico, económico y de fomento a la investigación.
- 5.8 **Participación en proyectos comunitarios.** Mediante la intervención de docentes, estudiantes y egresados se crearán espacios para adelantar procesos de investigación de acción participativa y proyectos de desarrollo comunitario.
- 5.9 **Estímulos a la investigación.** Para estimular la investigación se adoptarán estrategias enfocadas a incentivar tanto en estudiantes como en docentes, y el sector productivo, la participación en actividades relacionadas con la investigación, la innovación, la creación artística y cultural.
- 5.10 **Asignación y distribución de los recursos humanos, técnicos y financieros.** Garantizar la disposición de los medios necesarios para adelantar la investigación, la innovación, la creación artística y cultural mediante el diseño de planes estratégicos de investigación que permitan identificar y gestionar en el corto y mediano plazo los objetivos propuestos.

	POLITICAS GENERALES	VA / PR 001
	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR	Versión: 01
	SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Acuerdo Consejo Superior No. 051 del 10 de julio 2020	junio de 2020

6. Tipos de investigación

De acuerdo con los niveles de profundidad, la investigación en la Fundación puede clasificarse en:

- 6.1 **Investigación exploratoria:** La investigación es exploratoria si su objetivo principal es **conseguir una perspectiva general de un problema o situación. En este caso, se identifican** las posibles variables que intervienen y sus relaciones, así como las fuentes de información de problemas o situaciones similares y sus soluciones. Se caracteriza por ser más flexible amplia y dispersa en su metodología si se compara con los otros tipos de investigación.
- 6.2 **Investigación descriptiva:** Una investigación descriptiva busca especificar las propiedades **importantes y relevantes del objeto de estudio. A través de una investigación descriptiva** se espera responder quién, dónde, cuándo, cómo y el porqué del sujeto de estudio. Así mismo, busca medir o evaluar los aspectos, dimensiones o componentes más relevantes del fenómeno o fenómenos a investigar. La investigación descriptiva requiere de un considerable conocimiento del área que se investiga para poder formular las preguntas específicas que busca responder y, se basa en la medición de uno o más atributos del fenómeno descrito. Puede también ofrecer la posibilidad de predicciones rudimentarias.
- 6.3 **Investigación correlacional:** Una investigación es correlacional o tiene algún vínculo correlacional, cuando trata de medir el grado de correspondencia que existe entre dos o más conceptos variables, en un problema o situación. Se aplica en situaciones con alto grado de complejidad, es decir en las que entran a tomar parte gran número de variables y debe determinarse el grado de relación o vínculo existente entre las mismas. Va más allá de la descriptiva, dado que su objetivo no sólo es describir el problema o situación, sino analizar las causas con base en la correlación de variables. Este tipo de investigación genera conocimiento nuevo, al establecer relaciones no conocidas entre variables, en situaciones o problemas dados que pueden ser aplicados a situaciones similares.
- 6.4 **Investigación explicativa:** Una investigación explicativa va más allá de la descripción de conceptos o fenómenos, o del establecimiento de relaciones entre conceptos, pues está dirigida a indagar las causas de los problemas o situaciones objeto de estudio. Su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da éste o porqué dos o más variables están relacionadas. Una investigación explicativa requiere de una mayor formalidad y estructura acorde con la metodología que corresponda. Trata generalmente problemas que no se han abordado previamente y requiere de investigaciones exploratorias, descriptivas y correlacionales como base. Son el fundamento de la investigación como generadora de conocimiento y cimiento para el desarrollo tecnológico.
- 6.5 **Investigación propiamente dicha o científica:** La investigación propiamente dicha, también conocida como investigación científica, es aquella que bordea las fronteras del conocimiento. Normalmente se desarrolla en universidades o en institutos de investigación, y desde la normatividad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, es reservada para los programas de maestría o doctorado; desde luego, sin menoscabar los avances que puedan lograrse en otras instituciones de educación superior o en programas de pregrado.

	POLITICAS GENERALES FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR	VA / PR 001
		Versión: 01
	SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Acuerdo Consejo Superior No. 051 del 10 de julio 2020	junio de 2020

B. FUNCIONES DE LA INVESTIGACIÓN

La gestión del sistema de investigación, innovación, creación artística y cultural en la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR se estructura a partir de una organización funcional que comprende:

1. Función de adaptación

En la cual realiza el monitoreo científico, tecnológico, laboral y académico; ejecuta identificación y análisis de tendencias; actualiza procesos de formación, investigación y extensión; interactúa con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e identifica necesidades del medio institucional, social y empresarial.

2. Función de producción

En la cual ejecuta y fortalece el desarrollo del talento humano para la investigación, la innovación, la creación artística y cultural; formando jóvenes investigadores; elaborando y desarrollando proyectos de investigación y produciendo servicios tecnológicos y de extensión.

3. Función de dirección

En la cual establece políticas, lineamientos, objetivos, estrategias, planes y programas; elabora y aplica procedimientos de gestión de la investigación; y, ejecuta seguimiento, control y evaluación de la investigación, la innovación, la creación artística y cultural.

4. Función de apoyo

En la cual opera en la búsqueda de esquemas de financiación y administración de proyectos de investigación, innovación, creación artística y cultural; disposición de sistemas de comunicación; gestión de sistemas de información científica y tecnológica: centros de documentación, bibliotecas, redes, bancos de proyectos; provisión de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros para la operación de los procesos de investigación; gestión de convenios con otras universidades, empresas, organismos nacionales e internacionales.

5. Función de difusión

En la cual divulga resultados de la investigación, la innovación, la creación artística y cultural; propende por la internacionalización de la investigación; publicaciones y la transferencia de los resultados de las investigaciones al sector productivo.

	<p>POLITICAS GENERALES FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR</p>	<p>VA / PR 001</p>
	<p>SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</p> <p>Acuerdo Consejo Superior No. 051 del 10 de julio 2020</p>	<p>Versión: 01</p> <p>junio de 2020</p>

C. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

El alcance tanto para la Fundación como para cada una de las Unidades Académicas, resulta de la articulación coherente entre docencia, investigación y proyección social, a través de las siguientes categorías de investigación, las cuales permiten verificar cuál es el grado específico de desarrollo de los procesos de Investigación, en los cuales prevalece el desarrollo de proyectos de investigación, innovación, creación artística y cultural con impacto social y, además admite establecer un punto de referencia para el establecimiento de pautas de desarrollo de las distintas actividades académicas.

1. Investigación formativa

Hace referencia a la investigación como un instrumento del proceso enseñanza-aprendizaje, entendido como el objetivo de difundir información existente y favorecer que el estudiante la incorpore como conocimiento (aprendizaje). Se denomina como la enseñanza a través de la investigación, o enseñar usando el método de investigación, teniendo dos características esenciales, por un lado, es una investigación dirigida y orientada por un docente como parte de su labor académica y profesional y, por otro lado, los investigadores no son profesionales de la investigación, sino agentes en formación, (Parra, 2004).

2. Formación para la investigación científica

Entendida como el conjunto de acciones realizadas en ambientes de trabajo enfocados al desarrollo de los resultados de aprendizaje para la búsqueda, el análisis, la transferencia y la sistematización del conocimiento, orientadas a favorecer la apropiación y compartición de este, así como de habilidades y actitudes necesarias para que estudiantes y profesores puedan desempeñar con éxito actividades productivas asociadas a la investigación científica, la innovación, la creación artística y cultural y el desarrollo tecnológico, usando técnicas, métodos y protocolos propios de la actividad investigativa, ya sea en el sector académico o empresarial, tanto público como privado. (Jiménez 2006; Guerrero, 2007). Es decir, se refiere al concepto de formación, el cual trata a sujetos, particularmente estudiantes que son preparados, a través de actividades para comprender y llevar a cabo una investigación científica; además tiene en cuenta la estructuración o desarrollo de proyectos de investigación e innovación, así como a la transformación de programas, currículos y prácticas.

3. Formación para la investigación.

Entendida como la acción que promueve la capacidad de indagación y búsqueda y, la formación de un espíritu investigativo, innovativo, creativo y cultural que favorece en el estudiante una aproximación crítica y permanente al estado del arte en el área de conocimiento del programa y a potenciar un pensamiento autónomo que le permita la formulación de problemas de conocimiento y de alternativas de solución (CNA, 2013).

	<p>POLITICAS GENERALES FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR</p>	<p>VA / PR 001</p>
	<p>SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</p> <p>Acuerdo Consejo Superior No. 051 del 10 de julio 2020</p>	<p>Versión: 01</p> <p>junio de 2020</p>

4. Investigación para la solución de problemas

Entendida como el proceso formativo intencionalmente encaminado a la investigación y la estructura académico-administrativa que respalda el surgimiento de líneas de investigación e innovación y, permite la consolidación de grupos de investigación orientados alrededor de problemas de la disciplina o de las profesiones. De igual manera se entiende en esta categoría la investigación orientada al desarrollo y sustento de programas de posgrado académicos del nivel de las maestrías o doctorados.

5. Desarrollo tecnológico

Entendido desde la ejecución de los proyectos de desarrollo tecnológico e innovativo que permiten la materialización de los resultados de investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico. Se considera en esta categoría “la fabricación de nuevos materiales y productos para el diseño de nuevos procesos, sistemas de producción o prestación de servicios, así como la mejora tecnológica sustancial de materiales, productos, procesos o sistemas preexistentes” (CONPES, 2015, pág. 28).

6. Investigación, desarrollo e innovación I+D+i

Entendida como el trabajo creativo e innovador llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el del hombre, la cultura y la sociedad y, su uso para crear nuevas aplicaciones en las siguientes modalidades, (OCDE, 2015, pp. 44-45).

Investigación básica: consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de los fenómenos y hechos observables, cuyos resultados no son inmediatamente aplicables a demandas sociales específicas.

Investigación aplicada: consiste en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos y está dirigida hacia una demanda social específica. También incluye procesos de transferencia tecnológica.

Desarrollo experimental: comprende trabajos sistemáticos que aprovechan los conocimientos existentes obtenidos de la investigación o la experiencia práctica y está orientado a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos, a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios o a la mejora sustancial de los ya existentes.

7. Innovación

La innovación es considerada como un motor de desarrollo de la economía mundial. La Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR adopta para esta categoría la definición del manual de Oslo, el cual dice: La innovación es la introducción de un nuevo o significativamente mejorado, producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores. (OCDE, 2005, pág. 56).

	<p>POLITICAS GENERALES FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR</p>	<p>VA / PR 001</p>
	<p>SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</p> <p>Acuerdo Consejo Superior No. 051 del 10 de julio 2020</p>	<p>Versión: 01</p> <p>junio de 2020</p>

8. Creación artística y cultural

Entendida como el ejercicio creativo en el que se encuentran los procesos de investigación teórica y aplicada que resultan de disciplinas como el arte, la arquitectura, el diseño, la música, la tecnología, la comunicación, el turismo, el bienestar social y la educación, entre otras. Incluye la investigación de modelos económicos, como ocurre con los modelos de economía creativa o economía naranja, en los que la materia prima es la creatividad, las artes, así como la creación artística y cultural. Esta economía creativa, incluye toda forma de arte, desde «las artes escénicas hasta las industrias culturales o creativas o del entretenimiento» (Colciencias, 2015, p.121).

9. TIC para la investigación e innovación

Entendida como la búsqueda para promover la apropiación y uso de las tecnologías digitales en la transformación de prácticas investigativas y de innovación. La implementación de estas acciones está orientada a fortalecer la formación y el acompañamiento tanto del docente como del estudiante en el fomento y uso de las tecnologías digitales para la innovación en las prácticas educativas e investigativas, definir e implementar estrategias de apropiación pertinentes a las necesidades del contexto educativo y global y, promover desde la institucionalidad, la apropiación y uso de las tecnologías digitales hacia la articulación entre la Fundación, con la empresa, el gobierno y la sociedad.

D. ESTRUCTURA FUNCIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN

Para el desarrollo de la investigación, la innovación y la creación artística y cultural en la Fundación, se define una estructura funcional matricial que inicia con el análisis de referentes internacionales, nacionales, regionales, locales y de programa, con los cuales se formulan las líneas de investigación que sean necesarias para mantener el dinamismo de ejecución de la investigación en todos sus actores.

De la misma manera y, de acuerdo con la especificidad de los temas de investigación de los programas académicos, estos se concentrarán en grupos, semilleros y proyectos de investigación, con el propósito de dar respuesta a las necesidades y problemáticas académicas, empresariales y en general de la sociedad civil que lo requiera, (ver Figura 1).

 <p>unir FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA COLOMBIA</p>	POLITICAS GENERALES FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR	VA / PR 001	
	SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL		Versión: 01
	Acuerdo Consejo Superior No. 051 del 10 de julio 2020		junio de 2020

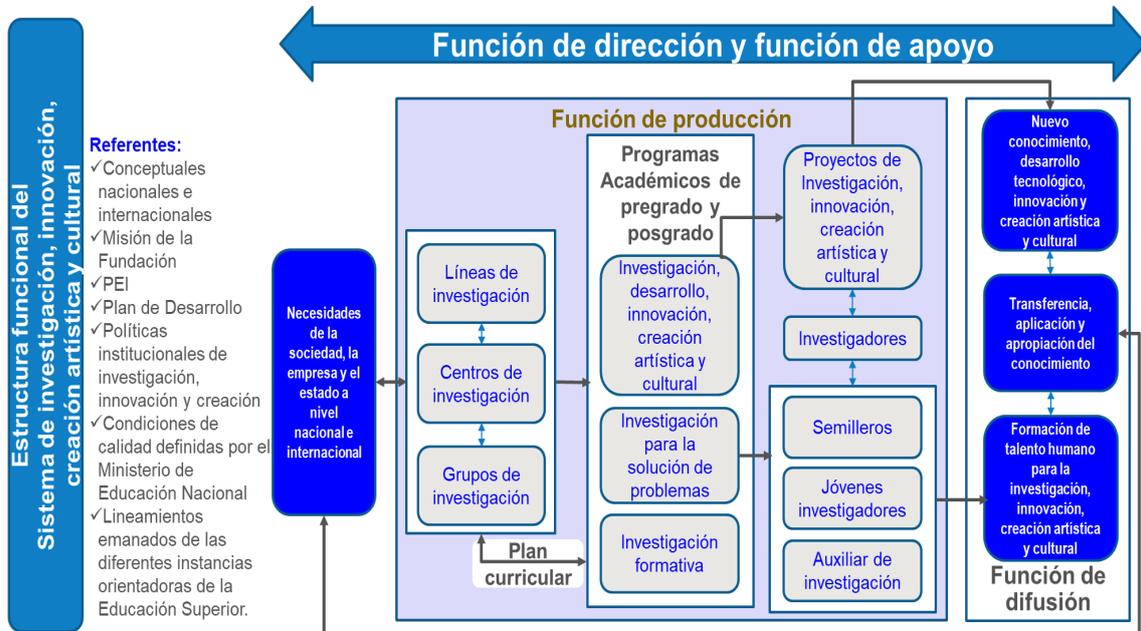


Figura 1. Sistema funcional de Investigación, Innovación y Creación Artística de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR. Fuente. Elaboración propia

1. Líneas de investigación

La Fundación organiza su Sistema de Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural orientado, con sentido interdisciplinario, hacia el planteamiento, análisis y búsqueda de soluciones viables para los problemas concretos que afecten el desarrollo de la sociedad colombiana, como parte de la comunidad internacional y, hacia la promoción del desarrollo de las ciencias, las artes, la creación artística y cultural y la tecnología.

En la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR, se entiende por líneas de investigación, un tema de investigación transdisciplinar que aglutina un conjunto de problemas que la institución considera importante y pertinente para el logro de su misión y visión. Dichas líneas orientan y facilitan el desarrollo ordenado del proceso de investigación, innovación, creación artística y cultural y, contarán con Docentes-Investigadores y su correspondiente infraestructura virtual para la gestión.

Las líneas de investigación hacen operativas las áreas transversales y se constituyen en el eje temático, conductor y objeto de estudio que articula las actividades de investigación, innovación, creación artística y cultural, con las demás funciones sustantivas. Se sustentan en la medida en que sean relevantes y pertinentes para la solución de problemas de la sociedad mediante la generación de conocimiento, innovación o desarrollo tecnológico.

	POLITICAS GENERALES	VA / PR 001
	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR	Versión: 01
	SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Acuerdo Consejo Superior No. 051 del 10 de julio 2020	junio de 2020

Las líneas de investigación se consolidan como espacios de integración de la actividad investigativa para la generación de conocimiento, de formación y como base científica de la innovación, creación y sustento de especializaciones, maestrías y doctorados.

Teniendo en cuenta que la misión, visión y principios de la Fundación, establecen el desarrollo humano sustentable y la formación virtual como ejes centrales de sus funciones básicas; la Fundación organiza y desarrolla su actividad investigativa alrededor de estas grandes líneas: Desarrollo Humano Sustentable, Tecnologías de Información y Comunicación y Metodologías de Educación Virtual.

1.1 La línea de investigación en **Desarrollo Humano Sustentable** se justifica en la necesidad que, como seres humanos, estamos en el planeta tierra y formamos parte de la biosfera, en la institución nos encontramos en una situación de interdependencia creciente y con un futuro condicionado por la preservación de todas las formas de vida. En este contexto los países y los científicos en general, deben tener conciencia de la necesidad apremiante de utilizar responsablemente el saber de todos los campos de la ciencia para satisfacer las necesidades y posibilitar el desarrollo sostenible.

En el presente siglo XXI, la ciencia y la tecnología son factores determinantes en el desarrollo económico, social, cultural y ambiental racional, en especial en los países en vías de desarrollo. El desarrollo tecnológico exige una base científica sólida y debe orientarse resueltamente hacia modos de producción seguros y no contaminantes, una utilización de los recursos más eficaz y productos más inocuos para el medio ambiente. La ciencia y la tecnología también deben orientarse decididamente hacia un mejoramiento de las posibilidades de empleo, la productividad y competitividad, así como la justicia social. Lo anterior exige aumentar las inversiones en ciencia y tecnología encaminadas a estos objetivos y a conocer y proteger mejor la base de recursos naturales del planeta, la diversidad biológica y los sistemas de sustentación de la vida. El objetivo debe ser avanzar hacia estrategias de desarrollo sustentable mediante la integración de las dimensiones económicas, sociales, culturales y ambientales. Como objetivo principal de esta línea de investigación, la Fundación busca establecer el impacto de desarrollo científico y tecnológico en el desarrollo humano.

Enmarcada en esta línea investigativa de la Fundación, se han considerado las siguientes líneas específicas de investigación:

- Desarrollo Económico, Democratización, Desarrollo Regional y Racionalización
- Contabilidad y Responsabilidad Social, Teoría y Regulación Contable, Finanzas, Gestión y Ambiente
- Comunicación Multimedia, Marketing Experiencial y Publicidad
- Inclusión y Tecnología para una Educación Accesible
- Estrategias de Reputación y Comunicación Empresariales
- Emprendimiento Disruptivo e Innovador mediante Economía Digital
- Dirección y Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

	POLITICAS GENERALES	VA / PR 001
	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR	Versión: 01
	SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Acuerdo Consejo Superior No. 051 del 10 de julio 2020	junio de 2020

- 1.2 La línea de investigación de las **Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** estará orientada hacia cuatro grandes sectores: El sector de Software y Servicios TI, el Sector de Contenidos Digitales, el sector de Recursos Humanos y el sector del Gobierno y las Ciudades, el cual tiene como objetivo contribuir en la expansión de la economía, la transformación productiva y, la planificación del desarrollo sostenible y sustentable del país.

Enmarcada en esta línea investigativa de la Fundación, se han considerado las siguientes líneas específicas de investigación:

- Ciberseguridad y Cyberbullying
- Movilidad y Experiencia de Usuario
- Modelación Matemática Aplicada a la Tecnología: Métodos cuantitativos de soporte a la decisión.
- Inclusión y Tecnología para una Educación Accesible
- Inteligencia Artificial y Robótica
- Inteligencia de Negocios y Sistemas de Información

- 1.3 La línea de investigación referente a las **Metodologías de Educación Virtual** tiene como objetivo analizar, estudiar y proponer metodologías alternativas de aplicación de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en la formación online a nivel académico y profesional y, las consecuencias que se derivan de ella. Los contextos digitales actuales requieren que las personas revisen algunas de sus habilidades y desarrollen otras nuevas, de cara al aprendizaje. Estas habilidades están relacionadas con la gestión del conocimiento, la búsqueda sistemática y ordenada de información, con las capacidades de relación y socialización y, también con la tecnología y los métodos, entre ellos la utilización de redes sociales, vídeos, podcast, píldoras online y webinars, entre otros.

Enmarcada en esta línea investigativa de la Fundación, se han considerado las siguientes líneas específicas de investigación:

- El modelo Flipped Learning en la formación online de maestros y profesores
- Tecnología Digital Virtual y Didáctica
- Technology Enhanced Learning
- Quehacer Educativo como acción para la mejora del ser humano dentro de la globalización del mundo de las TIC.

La definición de nuevas líneas generales o específicas obedecerá a la dinámica de la gestión del conocimiento y del uso y apropiación de las tecnologías en la que se desarrollen los programas académicos y serán presentadas para su aprobación, según el procedimiento establecido por la Vicerrectoría de Investigación y aprobada en el Comité de Investigaciones, para su presentación ante el Comité Académico o quien haga sus veces.

	POLITICAS GENERALES	VA / PR 001
	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR	Versión: 01
	SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Acuerdo Consejo Superior No. 051 del 10 de julio 2020	junio de 2020

2. Centros de investigación

La Fundación concibe los centros de investigación como un mecanismo para fomentar y fortalecer el desarrollo de la investigación, la innovación, la creación artística y cultural, a través de la consolidación de los campos estratégicos y las líneas de investigación, la formación de profesores y estudiantes, la formulación y ejecución de proyectos de investigación aplicada y de desarrollo tecnológico con sentido social en un contexto nacional e internacional.

Los centros de investigación son una “Organización dedicada a la generación de conocimiento fundamental para el país mediante proyectos de investigación científica básica y/o aplicada en líneas de investigación específicas”¹

3. Grupos de investigación

En coherencia con las políticas nacionales se entiende como grupo el conjunto de personas que interactúan para formular uno o varios problemas de su interés, trazan un plan estratégico e investigan para generar productos de conocimiento sobre un tema en cuestión, en el corto, mediano o largo plazo. (Colciencias, 2015, p. 23).

Un grupo existe siempre y cuando demuestre producción de resultados tangibles y verificables, fruto de proyectos y otras actividades de investigación convenientemente expresadas en un plan de acción (proyectos) debidamente formalizado.

La Fundación para el reconocimiento de grupos de investigación, acoge los lineamientos del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología SNCyT o quien haga sus veces, así como su actualización, el cual establece que los grupos de investigación deben cumplir mínimo con los siguientes requisitos dentro del periodo o ventana de observación definida:

Un grupo es reconocido como tal, siempre que demuestre continuamente resultados verificables, derivados de proyectos y de otras actividades procedentes de su plan de trabajo y que además cumpla con los siguientes requisitos mínimos para su reconocimiento:

- Estar registrado en el sistema GrupLAC de la Plataforma ScienTI - Colombia en Minciencias.
- Tener un mínimo de dos (2) integrantes.
- Tener uno (1) o más años de existencia (edad declarada).
- Estar avalado al menos por una (1) institución registrada en el sistema InstituLAC de la plataforma ScienTI– Colombia. Previamente, el grupo debió registrar su pertenencia institucional.
- Tener al menos un (1) proyecto de investigación, de desarrollo tecnológico o de innovación en ejecución.
- El líder del grupo deberá tener título de Pregrado, Maestría o Doctorado.

¹ Guía técnica para el reconocimiento de centros de investigación. Minciencias.

	POLITICAS GENERALES FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR	VA / PR 001
		Versión: 01
	SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Acuerdo Consejo Superior No. 051 del 10 de julio 2020	junio de 2020

- Tener una producción de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación, en la ventana de observación equivalente a un mínimo de un (1) producto por año declarado de existencia.
- Tener una producción de apropiación social y circulación del conocimiento o productos resultados de actividades relacionadas con la Formación de Recurso Humano en CTel, en la ventana de observación equivalente a un mínimo de un (1) producto por el año. declarado de existencia.

4. Semilleros de investigación

La Fundación Universitaria Internacional de La Rioja - UNIR, concibe a los semilleros como la estructura básica para la conformación de comunidades investigativas y como un espacio diseñado para identificar y reafirmar la vocación de investigación, innovación, creación artística o cultural, de manera general o en un campo, área o línea específica.

El objetivo fundamental está dirigido a la investigación formativa, entendida como el conjunto de actividades y de escenarios de trabajo orientados al desarrollo de los resultados de aprendizaje para la búsqueda, análisis y sistematización del conocimiento, así como a la apropiación de herramientas, técnicas, métodos y protocolos propios de la actividad investigativa.

En la Fundación se identifican los siguientes tipos de semilleros:

- **Semillero grupo de estudio:** conformado por un conjunto de personas que realizan una actividad sistemática para la comprensión en profundidad de fenómenos disciplinares, orientadas hacia el descubrimiento y desarrollo de un cuerpo organizado de conocimiento; indagan sobre temáticas de investigación, creación artística y cultural vigentes en las áreas del conocimiento, se documenta, se levantan inventarios, se sistematiza y se proveen recursos para la elaboración de estados del arte. Esta información al ser retomada por los docentes adscritos a las unidades académicas permite la generación de ideas para definir proyectos, enriquecer líneas y fortalecer los grupos de investigación y el currículo de los programas.
- **Semilleros adscritos a proyectos o grupos de investigación:** Los estudiantes adscritos a los semilleros tienen la oportunidad de entrar en contacto con la praxis investigativa de los grupos, en cuyo seno son formados en las técnicas y métodos de indagación propios del campo de investigación determinado, de innovación, creación artística y cultural. En este tipo de semilleros los estudiantes participan activamente en acciones de apropiación social del conocimiento.
- **Semilleros Innovo:** Los estudiantes adscritos a esta modalidad, participan de procesos de formación para la obtención de resultados de aprendizaje para la innovación y la creación en diferentes escenarios de aplicación: desarrollo tecnológico; innovación de producto o proceso; innovación organizacional; innovación social, innovación educativa o creación artística.

	POLITICAS GENERALES	VA / PR 001
	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR	Versión: 01
	SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Acuerdo Consejo Superior No. 051 del 10 de julio 2020	junio de 2020

5. Jóvenes Investigadores

Esta estrategia de formación está articulada con una de las estrategias de Minciencias en la Dirección de Mentalidad y Cultura, cuyo propósito es: “generar y fortalecer una cultura que valore y gestione el conocimiento y la innovación”. Específicamente, la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja - UNIR, se suma al propósito de facilitar y apoyar las condiciones que procuren “lazos entre los profesionales jóvenes y los grupos de investigación, promoviendo la apropiación de métodos y conocimientos del quehacer científico y tecnológico, orientados por la metodología de “aprender - haciendo” (p. 6)²

Por lo anterior, se define como joven investigador al joven que está interesado en aprender investigación científica e innovación, a través de la vinculación activa a un grupo de investigación, de desarrollo o, a un semillero de investigación.

6. Gestión de proyectos de investigación

La Fundación concibe un proyecto de investigación como “un conjunto ordenado de acciones orientadas a resolver un problema, a satisfacer una necesidad o a hacer mejoras sustanciales” Dicho problema, necesidad o mejora, debe corresponder a una línea de investigación de la Fundación. En todos los casos, los proyectos de investigación, como unidad operativa del desarrollo investigativo, dependen de un ejercicio de planeación, el cual tiene tres niveles en orden descendente, a saber: plan, programa y proyecto. El enfoque eminentemente práctico privilegiado por la Fundación para sus proyectos de investigación no excluye que dichas iniciativas tengan entre sus propósitos ampliar la frontera de lo conocido o validar los conocimientos existentes.

Las iniciativas de investigación pasarán por distintas etapas las cuales son: preinversión, ejecución y liquidación. Dichas etapas a su vez están compuestas por fases. Las fases de la etapa de preinversión son: el perfil de proyecto y el estudio de factibilidad. La etapa de ejecución está compuesta por la fase de inversión y la fase de operación; la primera fase corresponde a las erogaciones pertinentes para que el proyecto comience a funcionar y, la segunda es la fase en la que se empiezan a obtener resultados, según sea el caso. La etapa de liquidación es aquella en la que se da por finalizado el proyecto, bien sea por conveniencia o por que se cumplieron los propósitos que le dieron origen.

Los informes para presentar en la etapa de preinversión son:

- El **perfil de proyecto**, el cual es requisito necesario para sistematizar una idea de inversión o de investigación; este documento es la base para la aprobación del inicio de los proyectos de grado y puede dar paso al estudio de factibilidad o directamente a la fase de ejecución. La aprobación de los perfiles de proyecto estará a cargo del Comité de Investigaciones.
- **Estudio de factibilidad**: Tiene un mayor nivel de detalle en comparación con el informe anterior. Implica el cumplimiento de unos objetivos específicos, los cuales dependen de la

² Minciencias (s.f.). Cultura en CTel. Recuperado de: <http://www.minciencias.gov.co/cultura-en-ctei>.

	POLITICAS GENERALES FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR	VA / PR 001
		Versión: 01
	SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Acuerdo Consejo Superior No. 051 del 10 de julio 2020	junio de 2020

estructura de cada proyecto. Su presentación es opcional y podrá constituir un informe para optar a un título.

Todos los proyectos que se adelanten por, para o a instancias de la Fundación, deberán tener definidas con claridad las condiciones necesarias para su desarrollo y cumplimiento, tales como plazos, forma, lugar, tiempos, talento humano, recursos y equipo, así como el presupuesto de ingresos y egresos.

Todos los documentos de soporte relacionados con los proyectos de investigación o con los entes y dependencias establecidas o reconocidas por la Fundación, deberán respetar los derechos de autor. La contravención de esta disposición acarreará las sanciones dispuestas en el reglamento pertinente, sin perjuicio de las consecuencias de orden penal a que haya lugar.

Para que el proceso de investigación sea financieramente sustentable, se requiere de la creación, consolidación y crecimiento de un fondo de investigaciones que tendrá como propósitos servir de soporte material exclusivamente a las actividades investigativas, las cuales incluyen, además de los requerimientos propios del proceso de investigación, actividades de difusión de los resultados de estas y formación del talento humano de la Fundación adscrito a la actividad de investigación, la innovación, la creación artística y cultural.

La Fundación en su presupuesto anual establecerá un rubro cuyo monto corresponderá a las necesidades del crecimiento investigativo.

La ordenación del gasto para la investigación será reglamentada por el Consejo Superior. Los recursos se destinarán para la estructura y organización para la investigación y la divulgación de los resultados del quehacer investigativo.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN

El control, coordinación, fomento, estímulo y desarrollo de la actividad funcional investigativa en la Fundación estarán a cargo de los siguientes organismos e instancias, (ver figura 2):



*Figura 2. Estructura funcional organizacional para la investigación, la innovación, la creación artística y cultural.
Fuente. Elaboración propia*

	POLITICAS GENERALES FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR	VA / PR 001
		Versión: 01
	SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Acuerdo Consejo Superior No. 051 del 10 de julio 2020	junio de 2020

- **Vicerrectoría de investigación, o quien haga sus veces**

Dependencia adscrita a la Rectoría, que se preocupa, entre otros, por la consolidación y dinamismo del proceso de investigación; por su viabilidad financiera, rigor académico, eficiencia económica y pertinencia social; por establecer y fortalecer los vínculos necesarios entre los centros de investigación de los programas académicos para lograr su desarrollo permanente; por coordinar la definición de líneas, grupos, semilleros y proyectos y estar a cargo de la producción de las publicaciones académicas producto de la investigación, innovación, creación artística y cultural institucional.

- **Comité de investigaciones**

Organismo colegiado asesor de la Vicerrectoría de Investigación o quien haga sus veces, conformado así:

- Vicerrectoría de Investigación o quien haga sus veces, quien lo preside.
- Los directores de los centros de investigación.
- Un representante de los coordinadores de los programas académicos.
- El Director de Proyección Social.
- Un representante de los grupos de investigación
- Un representante de los semilleros de investigación
- Invitados especiales (no permanentes)

El Comité de Investigación sesionará ordinariamente una vez al semestre y extraordinariamente cuando sea necesario y, sus funciones serán:

- Proponer y desarrollar estrategias y planes para la ejecución, evaluación, y seguimiento a la actividad investigativa de los grupos de investigación y las unidades académicas para poner en acción las políticas de investigación, innovación, creación artística y cultural de la Fundación.
- Sugerir ante las directivas de la Fundación, estrategias de apoyo y fomento de la actividad investigativa.
- Establecer procesos y procedimientos para evaluar y aprobar los proyectos de investigación, innovación, creación artística y cultural, que se formulen dentro de cada unidad académica y presentarlos ante la unidad competente de la Vicerrectoría de Investigación en la Fundación.
- Promover alianzas estratégicas con otras instituciones de educación superior, facultades, o grupos de investigación nacionales o internacionales, para la formulación y ejecución de investigaciones conjuntas.
- Promover junto con las directivas de la Fundación apoyos y motivaciones para incrementar las publicaciones de resultados de investigación en los centros de investigaciones u otros entes de investigación.
- Propiciar el desarrollo de la investigación, la innovación, la creación artística y cultural en cada unidad académica, a través de eventos académicos que contribuyan a la cualificación de los investigadores.

 <p>unir FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA COLOMBIA</p>	<p>POLITICAS GENERALES FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR</p>	<p>VA / PR 001</p>
		<p>Versión: 01</p>
	<p>SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</p> <p>Acuerdo Consejo Superior No. 051 del 10 de julio 2020</p>	<p>junio de 2020</p>

- Desarrollar acciones tendientes a promover permanentemente la conformación y fortalecimiento de grupos de investigación y el logro de su categorización por parte de Minciencias.
 - Promover y apoyar en las unidades académicas, la organización y funcionamiento de semilleros de investigación, con profesores, estudiantes, egresados y empleadores.
 - Proponer los candidatos a investigadores previo análisis y selección de estos.
 - Propender por la aplicación y el cumplimiento del estatuto de propiedad intelectual y demás normas que regulan estos aspectos en el marco de los proyectos de investigación, innovación, creación artística y cultural.
 - Velar por la ética de los procesos investigativos en cada una de las unidades académicas.
 - Aprobar los criterios y procedimientos de funcionamiento del comité, que presente la Vicerrectoría de Investigación.
- **Comité de Ética**

El Comité de Ética en Investigación de la Fundación cumple la función de velar por el respeto a la dignidad, los derechos, la seguridad y el bienestar de los sujetos participantes tanto actuales como potenciales de una investigación. Este organismo colegiado asesor de la Vicerrectoría de Investigación o quien haga sus veces, está conformado por:

- Vicerrectoría de Investigación o quien haga sus veces, quien lo preside.
- Los directores de los centros de investigación.
- Un representante de los coordinadores de los programas académicos.
- El Director de Proyección Social.
- Un representante de los grupos de investigación
- Un representante de los semilleros de investigación
- Invitados especiales (no permanentes, expertos para evaluar protocolos que así lo requieran)

El Comité de Ética sesionará ordinariamente una vez al semestre y extraordinariamente cuando sea necesario y, sus funciones son:

- Contribuir a salvaguardar la dignidad humana, los derechos, la integridad personal, la libertad, la intimidad y la seguridad de los participantes en investigaciones científicas.
- Promover la preservación de la salud y el bienestar de los participantes en la investigación; así como también el cuidado del ambiente, el buen uso de la biodiversidad y la conservación del patrimonio natural y cultural de la comunidad.
- Propender por el respeto a los derechos de las personas, específicamente en lo que se refiere a la libre participación en la investigación y a una comunicación e información plena y clara con el investigador, apropiada a sus condiciones psicológicas y culturales.
- Velar por que el máximo de los beneficios y el mínimo de los riesgos de la investigación sean distribuidos equitativamente entre los participantes de esta y entre todos los grupos de la sociedad, actuales y potenciales, con las debidas consideraciones étnicas y culturales,

	POLÍTICAS GENERALES	VA / PR 001
	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR	Versión: 01
	SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Acuerdo Consejo Superior No. 051 del 10 de julio 2020	junio de 2020

enmarcados dentro de los derechos humanos, de los principios éticos vigentes y de los criterios de sostenibilidad ambiental.

- Proporcionar evaluaciones metodológicas, éticas y legales de las investigaciones y/o trabajos científicos propuestos, libres de toda influencia política, institucional, profesional y comercial, demostrando competencia y eficiencia en el desarrollo de las tareas.
- Evaluar, de manera objetiva y oportuna, los aspectos éticos de los proyectos de investigación y/o trabajos científicos; esto es, precedentemente a la ejecución y/o publicación de toda investigación desarrollada por los investigadores.
- Evaluar, de manera objetiva y oportuna, los aspectos éticos de las investigaciones desarrolladas por los investigadores y/o realizadas en el ámbito de la Fundación durante la ejecución de estas. Estas evaluaciones estarán basadas en informes remitidos por el investigador principal del proyecto que se ejecuta.
- Evaluar la idoneidad del equipo investigador para la realización del trabajo propuesto, para lo cual se tendrá en cuenta la capacidad y/o la experiencia en el tema enfocado en el estudio.
- Servir de órgano consultor a los distintos grupos de investigación y a las instituciones prestadoras de servicios de salud con las cuales se hayan celebrado convenios, contratos y/o acuerdos de colaboración interinstitucional.

- **Centros de investigación**

Son unidades de apoyo para el desarrollo de la investigación en cada uno de los programas académicos. Establecen coordinación directa con la Vicerrectoría de Investigación, o quien haga sus veces y participan en el Comité de Investigaciones para determinar el camino de la investigación, la innovación, la creación artística y cultural institucional.

Los centros de investigación en la Fundación se orientan a la generación de conocimiento fundamental para el país mediante proyectos de investigación científica básica y/o aplicada en las líneas de investigación específicas de la misma.

- **Docentes de tiempo completo con funciones de investigación**

Los investigadores de tiempo completo con funciones de investigación son quienes tendrán por lo menos un (1) proyecto de investigación en ejecución o formulación. En todo caso, según el Reglamento Docente, las actividades de investigación tendrán una destinación en tiempo semanal por parte de los docentes, dicha dedicación fluctuará entre el treinta por ciento (30%) y el setenta por ciento (70%) de las horas semanales dedicadas a la Fundación. Lo anterior se especificará en el respectivo plan de trabajo.

En concordancia con lo anterior, los docentes de tiempo completo con funciones de investigación podrán ejercer, entre otras, las actividades de líder de línea de investigación, líder de grupo de investigación, líder de semillero, tutor de joven investigador, tutor instancia de investigación, investigador principal, coinvestigador o auxiliar de investigación.

	POLITICAS GENERALES	VA / PR 001
	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR	Versión: 01
	SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Acuerdo Consejo Superior No. 051 del 10 de julio 2020	junio de 2020

Asimismo, el tiempo dedicado a la capacitación programada por la Fundación en los campos propios del quehacer investigativo o docente, será reconocido como parte de la jornada laboral. Es docente de tiempo completo con funciones de investigación, el docente adscrito a un programa de formación o a un ente de investigación de la Fundación.

- **Auxiliares de investigación**

Será auxiliar de Investigación aquel estudiante o docente que trabaje bajo la orientación y tutela de un investigador por medio virtual. Su desempeño será en un laboratorio, haciendo trabajo de campo o como soporte administrativo y requerirá de capacitación específica.

Entre los estudiantes que forman parte de los entes de investigación se distinguen: aquéllos que prestan servicio social, los que hacen parte de los semilleros de investigación, los de asesoría de trabajo de grado y los que desean participar en los centros que necesariamente estén en alguna de las categorías anteriores, siempre y cuando el ente así lo determine.

- **Investigador externo**

Es aquel invitado por la Fundación o con vinculación a otra institución con el propósito de desempeñar funciones específicas en un proyecto de investigación.

E. PERFILES PARA EL EJERCICIO INVESTIGATIVO

1. Vicerrector de investigaciones o quien haga sus veces

Para ser Vicerrector de Investigaciones o líder de una línea o de algún ente de investigación, deberán cumplirse con los siguientes requisitos:

- Poseer cuando menos el título de Magíster y de preferencia, de Doctor. En todo caso, se preferirán aquellos profesionales que, además de cumplir con el requisito anterior, acrediten más de un título de postgrado y publicaciones en revistas indexadas.
- Haberse distinguido por su labor docente y haber recibido al menos un reconocimiento por tal motivo de parte de alguna institución de educación superior.
- Tener capacidad organizativa y de liderazgo y una clara vocación por la investigación científica.
- Acreditar mediante el CvLAC conocimientos y experiencia en la formulación, gerencia o evaluación de proyectos de investigación.
- Cumplidos los requisitos anteriores y en igualdad de circunstancias se preferirá la clasificación en Minciencias y antigüedad en la Fundación o a quien hubiese hecho aportaciones más significativas, científicas o culturales en su trayectoria en la Fundación.

 <p>unir FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA COLOMBIA</p>	<p>POLITICAS GENERALES FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR</p>	<p>VA / PR 001</p>
		<p>Versión: 01</p>
	<p>SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</p> <p>Acuerdo Consejo Superior No. 051 del 10 de julio 2020</p>	<p>junio de 2020</p>

2. Director de centro de investigaciones

Para ser director del Centro de Investigaciones, deberán cumplirse con los mismos requisitos definidos para el Vicerrector de Investigaciones.

Las responsabilidades del director del Centro de Investigaciones son:

- Fomentar estudios de vigilancia tecnológica para crear y actualizar líneas de investigación que respondan a la dinámica académica de los programas y a las tendencias globales en el desarrollo de nuevas propuestas disciplinares.
- Fortalecer los grupos de investigación aumentando la dinámica investigativa y las tasas de contribución a los índices de producción intelectual del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Implementar estrategias que permitan aumentar la formación y la participación de estudiantes y profesores en los proyectos, semilleros, grupos y actividades de investigación, que contribuyan a la consolidación de la actividad investigativa de las unidades académicas con impacto social.
- Establecer estrategias para garantizar la operación y el funcionamiento del Centro de Investigaciones de la Fundación, de modo que responda a problemáticas relacionadas con la dinámica de las unidades académicas, identificadas por el sector público, privado y cooperativo y, por entidades de cooperación internacional.

3. Líder de línea de investigación

Para ser líder de Línea de Investigación, deberán cumplirse con los mismos requisitos definidos para el Vicerrector de Investigaciones.

Las responsabilidades del líder de línea de investigación son:

- Realizar la construcción del estado del arte de la línea de investigación con el apoyo de herramientas de vigilancia tecnológica.
- Crear, actualizar y ejecutar el plan estratégico y operativo de la línea de investigación.
- Promover la producción de artículos o libros derivados de la producción científica desarrollada en el marco de la línea de investigación, a través de la definición de un plan de publicaciones anual.
- Proponer y realizar seguimiento a los planes de trabajo de la línea de investigación y de los grupos que se articulan a esta.
- Realizar seguimiento de los resultados de la actividad investigativa de la línea de Investigación.
- Mantener actualizadas las bases de datos de indicadores de gestión de la línea.
- Apoyar el diseño y realizar seguimiento al banco de proyectos de investigación de línea.
- Garantizar la integración de la línea con los pregrados y postgrados de la Fundación.
- Promover el diseño de actividades curriculares en el marco de los proyectos de investigación realizados por los docentes y que se articulen con la línea de investigación.

	POLITICAS GENERALES	VA / PR 001
	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR	Versión: 01
	SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Acuerdo Consejo Superior No. 051 del 10 de julio 2020	junio de 2020

- Apoyar a los programas de pregrado y posgrado en la evidencia de los procesos de investigación en el plan de estudios y otros elementos curriculares.
- Apoyar la gestión documental y archivo correspondiente a su línea de investigación (remisión de actas de reuniones, información de los proyectos adscritos a la línea, informes de avance sobre las actividades de las reuniones de línea, entre otros).
- Reportar semestralmente los resultados derivados de las actividades realizadas en el desarrollo del plan de trabajo de la línea y, de los presentados por los grupos de investigación.

4. Líder de grupo de investigación

Para ser líder de Grupo de Investigación, deberán cumplirse con los mismos requisitos definidos para el director, Decano o Vicerrector de Investigaciones.

Las responsabilidades del líder de grupo de investigación son:

- Diseñar el plan de trabajo del grupo de investigación, estableciendo metas de producción intelectual de acuerdo con el modelo de medición y reconocimiento de grupos de investigación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Apoyar el diseño y desarrollo de propuestas de investigación para su presentación en convocatorias internas y externas.
- Establecer contactos con investigadores de instituciones de educación superior y organizaciones públicas y privadas para el diseño y desarrollo de proyectos de investigación.
- Articular las actividades de investigación desarrolladas desde el grupo de investigación con las líneas de investigación y con los programas académicos de pregrado y posgrado relacionados con los campos de acción del grupo de investigación.
- Establecer y desarrollar un plan de trabajo para la participación de los investigadores en convocatorias internas y externas, de reconocimiento y categorización de investigadores y grupos de investigación.
- Mantener actualizado el registro de la producción intelectual en el GrupLAC para la medición del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Orientar la formación investigativa en las unidades académicas, para que haya articulación con la investigación en sentido estricto y se visibilice la transferencia de los resultados de investigación en los mismos.
- Garantizar que los investigadores vinculados a los grupos de investigación cuenten con trabajos fin de grado asignados para los periodos académicos.
- Apoyar la realización de eventos académicos-investigativos en la Fundación.
- Apoyar los procesos de solicitud y renovación de registros calificados y acreditaciones de alta calidad de acuerdo con los lineamientos establecidos por los entes gubernamentales y organismos internacionales.
- Realizar seguimiento de los resultados de la actividad investigativa del grupo de investigación.

	<p>POLITICAS GENERALES FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR</p>	<p>VA / PR 001</p>
	<p>SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</p> <p>Acuerdo Consejo Superior No. 051 del 10 de julio 2020</p>	<p>Versión: 01</p> <p>junio de 2020</p>

- Revisar los informes de investigación (parciales y finales) de proyectos de investigación, semilleros de investigación, jóvenes investigadores y demás actividades de investigación de acuerdo con los cronogramas de ejecución.
- Gestionar la visibilidad de la producción de los investigadores del grupo de investigación.
- Propender porque los investigadores mantengan actualizado el registro de sus productos en el CvLAC.
- Realizar reuniones de seguimiento con los investigadores del Grupo de Investigación.
- Presentar un informe de gestión semestral al Comité de Investigaciones, de acuerdo con los parámetros definidos por el Centro de Investigaciones.

5. Líder semillero de investigación

Para ser líder de Semillero de Investigación, deberán cumplirse con los mismos requisitos definidos para el director, Decano o Vicerrector de Investigaciones.

Las responsabilidades del líder de semillero de investigación son:

- Diseñar y presentar el plan de trabajo anual del semillero de investigación.
- Incentivar la inscripción de estudiantes en el semillero de investigación.
- Realizar reuniones de trabajo con estudiantes de pregrado y posgrado para revisión de avances de los trabajos académicos vigentes.
- Ofrecer capacitación a los participantes en el área específica del semillero de investigación.
- Realizar el registro de participación de los estudiantes en cada una de las actividades que programe el semillero.
- Velar por la calidad de las publicaciones del semillero y demás productividad de este.
- Propender por la articulación de los trabajos de los estudiantes con los proyectos de investigación activos.
- Participar en eventos de divulgación de resultados de los productos desarrollados por los participantes del semillero.
- Asistir a las reuniones de investigación programadas.
- Presentar los informes de avance y finales de acuerdo con el cronograma y plan de trabajo anual.

6. Tutor de joven investigador

Las responsabilidades del líder de semillero de investigación son:

- Acompañar al joven en la presentación y desarrollo del proyecto de investigación aprobado para el periodo correspondiente.
- Participar en las actividades de difusión de resultados del joven establecidas por la Vicerrectoría o Centro de Investigaciones de la Fundación.
- Actualizar su CvLAC semestralmente y verificar la actualización de la del joven.
- Apoyar las publicaciones del joven investigador asignado, propendiendo por publicaciones de alto nivel en eventos y revistas indexadas.

	POLITICAS GENERALES	VA / PR 001
	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR	Versión: 01
	SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Acuerdo Consejo Superior No. 051 del 10 de julio 2020	junio de 2020

- Realizar seguimiento de los resultados de la actividad investigativa del Joven Investigador.
- Presentar los informes de acuerdo con el cronograma y plan de trabajo del joven.

F. LINEAMIENTOS PARA LA INVESTIGACIÓN

1. Lineamientos para administración y gestión en la investigación

- La gestión de la investigación, innovación, creación artística y cultural se orientará de manera central, bajo la coordinación de la Vicerrectoría de Investigaciones.
- La gestión de los recursos contemplará la búsqueda de financiación externa a los proyectos y demás actividades propias de la investigación, a partir de la cooperación nacional e internacional con base en especificaciones de contrapartidas establecidas por la Fundación.
- La contratación de investigadores se realizará a partir de la pertinencia y coherencia de sus propuestas investigativas y de las necesidades de la Fundación. Se buscará que todos los investigadores posean título de maestría o doctorado.
- El programa de incentivos debe favorecer la participación en los procesos de la investigación en todos sus niveles y la formación de jóvenes investigadores.
- En todo proyecto de investigación se adscribirán estudiantes de pregrado, especialización, maestría o doctorado en la categoría de auxiliares.

2. Lineamientos para la investigación – Currículo

- El currículo, tanto de pregrado como de posgrado, contará con estrategias para la adquisición de resultados de aprendizaje para la investigación, la innovación, la creación artística y cultural, teniendo en cuenta los alcances de cada nivel.
- Las líneas de investigación estarán orientadas hacia los desarrollos previstos en niveles de especialización, maestría y doctorado, de tal manera que los currículos que se propongan para estos programas cuenten con una sólida base académica de investigación, innovación, creación artística y cultural.
- Promover la investigación formativa a través de proyectos de innovación y emprendimiento.

3. Lineamientos para la investigación – Docencia

- Promover la vinculación de profesores a proyectos de investigación, innovación, creación artística y cultural; semilleros de investigación, grupos de investigación y centros.
- Favorecer la apertura de seminarios a partir de los desarrollos de investigación, innovación, creación artística y cultural.
- Todo profesor, en la medida en que la temática y naturaleza de la asignatura lo permita, deberá incluir como uno de los temas de su asignatura la revisión de alcances y tendencias de la investigación en el área de enseñanza.

	<p>POLITICAS GENERALES FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR</p>	<p>VA / PR 001</p>
	<p>SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</p> <p>Acuerdo Consejo Superior No. 051 del 10 de julio 2020</p>	<p>Versión: 01</p> <p>junio de 2020</p>

- Mantener actividades permanentes y abiertas a profesores y estudiantes, de difusión y divulgación de la actividad investigativa de la Fundación.
- Propender por la búsqueda de intercambio de profesores y estudiantes con otros centros de investigación, nacionales e internacionales.

4. Lineamientos para la investigación – Proyección social

- Establecer programas, mecanismos y estrategias para lograr la vinculación de la comunidad, sector productivo, cultural, público y privado a proyectos de investigación con enfoque social.
- Revisar permanentemente las necesidades del entorno, marco legal, oportunidades de financiación y de convenios, relaciones académicas y empresariales en los contextos regional, nacional e internacional con enfoque social.
- Ofrecer servicios de consultoría y asesoría a partir de trabajos de investigación, innovación, creación artística y cultural en campos coherentes con el desarrollo académico de las unidades académicas.
- Participar en investigaciones con empresas y demás entidades externas que faciliten la producción y transferencia de conocimiento a los sectores productivo y social.

5. Lineamientos para la divulgación y difusión

- Evaluar proyectos de investigación con la participación de pares académicos.
- Realizar eventos académicos periódicos que permitan la socialización de los resultados de la investigación formativa y de aquella realizada en los grupos y centros de investigación.
- Capacitar a los investigadores en el manejo de los criterios internacionales para la divulgación científica.
- Apoyar la publicación de resultados en revistas indexadas, además de incorporar los resultados de las investigaciones como soporte para el desarrollo de la docencia.
- Utilizar espacios tecnológicos tales como foros virtuales, redes temáticas, listas de discusión y otros medios de información y comunicación, con el fin de integrarse a comunidades de investigación, innovación, creación artística y cultural.
- Apoyar la participación de investigadores en eventos académicos, empresariales, tecnológicos y científicos para presentar resultados de investigación.

6. Lineamientos sobre propiedad intelectual

- Que respecto de los productos que sean resultado de la actividad de investigación, innovación, creación artística y cultural descrita en los compromisos establecidos en los centros de investigación, grupos de investigación, semilleros de investigación, proyectos u otra actividad de investigación, serán creadores y figurarán como autores con la filiación institucional acordada, únicamente, los integrantes que hagan parte de estos.

	POLITICAS GENERALES FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR	VA / PR 001
		Versión: 01
	SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Acuerdo Consejo Superior No. 051 del 10 de julio 2020	junio de 2020

- Que, en la creación de las Obras comprometidas como resultado de la actividad investigativa, de innovación, creación artística y cultural, se observará lo establecido en el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Fundación.
- Que en todo caso indicarán la autoría de las obras de terceros de que se haga uso, y se obtendrán por parte de los creadores, las correspondientes licencias de uso en el caso de ser necesarias. Es entendido en este caso que los costos de tales licencias se han previsto dentro del presupuesto solicitado para el desarrollo de la actividad investigativa.
- Que en la definición de los creadores de las Obras se acatará el Principio de Atribución de la Creación descrito en él y que, en consecuencia, cualquier conflicto respecto de la condición de creador de la respectiva Obra, se acudirá al Comité de Propiedad Intelectual para dirimirlo en una primera amigable composición.
- Que en el caso en que la actividad sea desarrollada como resultado de convenios, acuerdos de cooperación o contratos similares, los autores entienden y aceptan que las condiciones establecidas en tales convenios, acuerdos o similares, les son extensivas como miembros de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR y, que por lo tanto suscribirán los contratos que sean requeridos para establecer las condiciones de titularidad de los derechos de Propiedad Intelectual sobre las Obras desarrolladas.
- Que, de acuerdo con los cronogramas establecidos en cada caso, los autores a través del Líder del Grupo de Investigación/Semillero/Otro, notificarán la creación de las Obras esperadas o de nuevas Obras no esperadas a la respectiva Unidad Académica a través del director del Centro de Investigaciones respectivo. Dicha notificación deberá observar lo señalado por el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR.
- Que en todo caso se respetará la paternidad y cualquier otro derecho moral sobre las obras, así como el reconocimiento del carácter de inventor, diseñador, o desarrollador según sea el caso.
- Que, respecto de todos los resultados de la actividad desarrollada en el marco de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR, siempre se indicará la filiación institucional de tales resultados señalando que fueron producto de actividades llevadas a cabo en la respectiva Unidad Académica de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR.
- Que los investigadores se comprometen a cooperar para la obtención de la protección de las Obras de la manera necesaria para lograr dicha protección, así como para orientar la posible explotación comercial o de cualquier otra forma de dichas Obras.
- Que hasta tanto la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR no decida sobre la protección de las Obras, los creadores y los demás participantes en el desarrollo de la actividad se comprometen a no divulgar los mismos a terceros.
- Que los participantes en la actividad reconocen y respetan la confidencialidad de la información que manejarán en el desarrollo de esta. Por lo tanto, el responsable de la actividad (Líder o similar) tiene bajo su responsabilidad el identificar y proteger

	POLITICAS GENERALES	VA / PR 001
	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR	Versión: 01
	SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Acuerdo Consejo Superior No. 051 del 10 de julio 2020	junio de 2020

debidamente la información privilegiada en cada caso, adoptando medidas razonables para mantenerla secreta.

- Que en el caso en que se produzca la transferencia de los derechos de Propiedad Intelectual de una Obra, los autores de esta recibirán a título de regalías los porcentajes acordados en el caso en que se produzca alguna forma de explotación comercial de la Obra.

G. PLAN DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS

En el marco del Plan de Desarrollo de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR, la generación de la cultura investigativa, la visibilización y la difusión de productos de la investigación, innovación, creación artística y cultural, adquieren gran relevancia dentro de las áreas estratégicas definidas, estas incluyen estrategias de promoción de la formación investigativa y de los procesos de creación e innovación en los estudiantes, así como de los procesos de investigación de los profesores, con las líneas, grupos de investigación, proyectos, productos e impacto social esperado, recursos destinados a la investigación y la fuente de los mismos.

En la formulación del plan de desarrollo de investigación se tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Los que provienen de fuentes especiales generadoras de proyectos de investigación, localizadas en sus programas transversales institucionales, entre otros: Programa de Desarrollo Personal, Programa de Cultura Empresarial y el Programa de Prácticas Profesionales, sin mencionar la extensión o proyección social y la investigación en ciencias básicas.
- b. Los que se encuentran en el currículo, mediante los cuales se propicia el desarrollo de una cultura investigativa y el pensamiento crítico y autónomo de los estudiantes, en este sentido, se propone desarrollar los resultados de aprendizaje investigativos de manera trasversal en desarrollo de todos los cursos del plan de estudios de los programas, a través de la formulación de proyectos de investigación, innovación, creación artística y cultural, así como del fortalecimiento de la producción intelectual, o de la inclusión de los estudiantes en las prácticas investigativas propiamente dichas de los profesores y el aporte de los cursos al perfil investigativo.

El plan de investigaciones en las unidades académicas se fundamenta a partir de la dinámica de la investigación a nivel local y global, de las necesidades de las empresas, así como de las tendencias y políticas de la proyección social y, propenderá por:

1. Formular y desarrollar proyectos de investigación, innovación, creación artística y cultural que estén articulados a las necesidades de innovación y creatividad planteadas por los requerimientos del sector empresarial.

	POLITICAS GENERALES	VA / PR 001
	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR	Versión: 01
	SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Acuerdo Consejo Superior No. 051 del 10 de julio 2020	junio de 2020

2. Formular y desarrollar proyectos de investigación, innovación, creación artística y cultural, conducentes a la solución de problemáticas socioeconómicas y propios de los programas latentes en la comunidad.
3. Promover la generación de resultados coherentes como producto de los procesos investigativos a la vez que se divulgan por medios especializados.
4. Construir y poner en marcha un sistema de investigaciones que, además de guiar metodológica y administrativamente los procesos investigativos, asegure la protección de las innovaciones desarrolladas.
5. Apoyar a los actores involucrados en la innovación e investigación de los programas académicos en el acceso a equipos y servicios especializados para el desarrollo de las investigaciones de sus grupos de investigación.
6. Formar investigadores comprometidos con los objetivos misionales a través de la inclusión de estudiantes en grupos de investigación promoviendo su activa participación.
7. Promover la configuración de grupos de investigación que articulen las iniciativas de la comunidad académica en torno a proyectos factibles en los que se promueva la participación de estudiantes en conjugación con las experticias e inquietudes de los docentes.

Adicionalmente, las unidades académicas con el propósito de fortalecer la actividad investigativa de las mismas, buscará:

- **Crear semilleros de investigación.** Encaminados a fomentar la cultura investigativa, incentivando la participación de los estudiantes.
- **Apoyar a la creación de grupos de investigación.** La Fundación fomenta la creación de grupos de investigación con reconocimiento institucional y/o de Minciencias, que orienten su actividad investigativa a la formulación y desarrollo de proyectos enmarcados en las líneas de investigación institucionales y del programa. Los grupos se conciben como motor del plan de desarrollo y se encuentran conformados por los docentes de planta, que actúan como líderes de estos o integrantes y, adicionalmente, participan los auxiliares de investigación, estudiantes e investigadores externos.
- **Formular y desarrollar proyectos de investigación.** En el marco de las líneas de investigación definidas y siguiendo los lineamientos de Minciencias, tanto los centros de investigaciones como cada programa académico formulan y desarrollan proyectos de investigación, innovación, creación artística y cultural, con la participación de docentes y estudiantes, promoviendo alianzas con los diferentes sectores de la economía.
- **Fomentar publicaciones.** A través de las cuales se da a conocer los resultados de las investigaciones. Se prevé realizar publicaciones en revistas especializadas indexadas nacional e internacionalmente, así como en la página web y la revista de la Fundación.
- **Establecer alianzas estratégicas.** Mediante convenios y membresía a redes y asociaciones suscritos con entidades nacionales e internacionales especializadas, la Fundación pretende fortalecer el proceso de investigación en cuanto a experiencia y apoyo tecnológico, económico y de fomento a la investigación, la innovación, la creación artística y cultural.

	<p>POLITICAS GENERALES FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR</p>	<p>VA / PR 001</p>
	<p>SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</p> <p>Acuerdo Consejo Superior No. 051 del 10 de julio 2020</p>	<p>Versión: 01</p> <p>junio de 2020</p>

- **Participar en proyectos comunitarios.** Mediante la intervención de docentes, estudiantes y egresados se crearán espacios para adelantar procesos de investigación de acción participativa y proyectos de desarrollo comunitario.
- **Estimular la investigación.** Para estimular la investigación se adoptarán estrategias enfocadas a incentivar tanto en estudiantes como en docentes, y el sector productivo, la participación en actividades relacionadas con la investigación, la innovación, la creación artística y cultural.
- **Asignar y distribuir los recursos humanos, técnicos y financieros.** Garantizar la disposición de los medios necesarios para adelantar la investigación, la innovación, la creación artística y cultural, mediante el diseño de planes estratégicos de investigación que permitan identificar y gestionar en el corto y mediano plazo los objetivos propuestos.

 <p>unir FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA COLOMBIA</p>	<p>POLITICAS GENERALES FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR</p>	<p>VA / PR 001</p>
		<p>Versión: 01</p>
	<p>SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</p> <p>Acuerdo Consejo Superior No. 051 del 10 de julio 2020</p>	<p>junio de 2020</p>

BIBLIOGRAFÍA

1. Consejo Nacional de Acreditación CNA. (2013). Mesas de discusión evaluación de la calidad de programas de artes en el marco de la acreditación. Recuperado en https://www.cna.gov.co/1741/articles-186502_Valoracion_Procesos_Creacion.pdf
2. Consejo Nacional de Política Económica y Social. (2020). Conpes 3988. Tecnologías para aprender: política nacional para impulsar la innovación en las prácticas educativas a través de las tecnologías digitales. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3988.pdf>
3. Consejo Nacional de Política Económica y Social. (2015). Conpes 3834. Lineamientos de política para estimular la inversión privada en ciencia, tecnología e innovación a través de deducciones tributarias. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3834.pdf>
4. Consejo Nacional de Política Económica y Social. (2009). Conpes 3582. Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Recuperado de <http://www.colombiacompetitiva.gov.co/sneci/Documents/conpes-3582-de-2009.pdf>
5. Departamento Administrativo de Ciencia y Tecnología e Innovación, Colciencias. (2008). Colombia construye y siembra futura. Política Nacional de Fomento a la Investigación y la Innovación. Recuperado de http://www.cna.gov.co/1741/articles-311056_ColombiaConstruyeSiembraFuturo.pdf
6. Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, Colciencias. (2012). Reglamento para jóvenes investigadores e innovadores. Recuperado de https://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjt_qa-99XMAhXC1x4KHUrOajsQFggaMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.ustabuca.edu.co%2Fgpresencia%2Fcomunicaciones%2Fustabmanga%2Fustabmanga%2Ffiles%2Fdoc%2Fustabmanga51054420120524105925.pdf&usg=AFQjCNFz7jFbB-9B6LulfiqvLPrdANtEyCg&sig2=hl_TEIXmRda7_uLrDapVw&bvm=bv.122129774,d.dmo
7. Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, Colciencias. (2018). Modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación.
8. Departamento de Planeación Nacional. (2016). Documento para discusión de la "Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2016-2025". Recuperado de <https://www.dnp.gov.co/CONPES/Documents/Pol%C3%ADtica%20nacional%20de%20ciencia,%20tecnolog%C3%ADa%20e%20innovaci%C3%B3n.%20VDiscusi%C3%B3n.pdf>
9. Fundación Universitaria Internacional de La Rioja - UNIR. (2016). Estatutos de la Fundación.
10. Fundación Universitaria Internacional de La Rioja - UNIR. (2018). Proyecto Educativo Institucional PEI de la Fundación.
11. Fundación Universitaria Internacional de La Rioja - UNIR. (2018). Plan de Desarrollo 2018-2023 de la Fundación.
12. Fundación Universitaria Internacional de La Rioja - UNIR. (2018). Cuadro de mando integral 2018-2023 de la Fundación. Ejes estratégicos.
13. Fundación Universitaria Internacional de La Rioja - UNIR. (2019). Plan de Desarrollo de Investigaciones de la Fundación.
14. Guerrero, M. (2007). Formación para la investigación en el contexto universitario. Bogotá: Universidad Católica de Colombia.
15. Jiménez, G. (2006). La formación investigativa y los procesos de investigación científico-tecnológica en la Universidad Católica de Colombia. *Studiositas*, 1(1), 36-46.
16. Misión de Sabios. (2019). Colombia hacia una sociedad del conocimiento. Informe de la misión internacional de sabios. Por la Educación, la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Tomado de: https://uniandes.edu.co/sites/default/files/asset/document/191205_informe_mision_de_sabios_2019_vpr_eliminar_1.pdf

 <p>unir FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA COLOMBIA</p>	POLITICAS GENERALES FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR	VA / PR 001
		Versión: 01
	SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Acuerdo Consejo Superior No. 051 del 10 de julio 2020	junio de 2020

17. OCDE (2014). Estudios de la OCDE de las Políticas de Innovación: Colombia. Resumen ejecutivo. Tomado de: <https://www.oecd.org/sti/inno/colombia-innovation-review-assessment-and-recommendations-spanish.pdf>
18. OCDE. (2015). Frascati Manual 2015: Guidelines for Collecting and Reporting Data on Research and Experimental Development. Recuperado de http://www.oecd-ilibrary.org/science-and-technology/frascati-manual-2015_9789264239012-en
19. OCDE. (2005). Manual de Oslo: Guía para la recogida e interpretación de datos sobre innovación. Recuperado en http://www.uis.unesco.org/Library/Documents/OECDosloManual05_spa.pdf
20. OCDE y Banco Mundial (2009). Evaluaciones de políticas nacionales de educación: La educación superior en Chile. Recuperado de http://www.uchile.cl/documentos/ocde-la-educacion-superior-en-chile_113390_9_2208.pdf
21. Organización de las Naciones Unidas. (2016). Objetivos de desarrollo sostenible, Colombia. Herramientas de aproximación al contexto local. Recuperado de <http://www.co.undp.org/content/dam/colombia/docs/ODM/undp-co-ODSColombiaVSW-2016.pdf>
22. Parra, C. (2004). Apuntes sobre la investigación formativa. Educación y educadores. Recuperado el 28 de marzo de 2020, de <http://educacionyeducadores.unisabana.edu.co/index.php/eye/article/view/549>
23. Unesco. (2009). Comunicado Conferencia Mundial sobre la Educación Superior - 2009: La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo. Recuperado de http://www.unesco.org/education/WCHE2009/comunicado_es.pdf
24. Unesco. (2016). Conferencia Mundial de la Unesco sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002328/232888S.pdf>